CALPELAB Cía. Ltda.

Av. Los Conquistadores E14-197 y Gral Perrier
Quito Ecuador
calpelab@mcgages.com
PHONE: (02) 322 6796 Móvil: 0998713922

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL - ORDINARIA SOCIOS DE LA COMPAÑIA CALPELAB CÍA. LTDA.

En la cuidad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 28 de Marzo del dos mil dieciséis (2016), y siendo las 18H00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De Los Conquistadores E14-197 y Alfonso Perrier, Edificio Cervantes Polo Planta Baja, se reúnen los siguientes socios:

-CABRERA MOYANO GERMÁN EDUARDO, por sus propios y personales derechos y en representación de ochocientos (800) participaciones sociales, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una;

-CABRERA CERVANTES CHRISTIAN DANIEL por sus propios y personales derechos y en representación de seiscientos (600) participaciones sociales, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una;

-CABRERA CERVANTES SANTIAGO GERMÁN por sus propios y personales derechos y en representación de seiscientas (600) participaciones sociales, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una;

Constatado que esta el (100%) del Capital Social de la compañía, los Socios deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal - Ordinaria de Socios. para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar las cuentas, el balance y los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2015.

2. Conocer y aprobar el informe del Gerente general sobre la administración, actividades y demás negocios sociales por el año 2015.

3. Decidir sobre el reparto de utilidades año fiscal 2015 y la formación de fondos de reserva legal.

Constatado que está presente el 100% de capital social y por lo tanto existe el quórum reglamentario, quien dirige la reunión es el **Señor CHRISTIAN DANIEL CABRERA CERVANTES** en su calidad de **presidente** de la compañía, el 100% del capital social aprueba que actúe como **Secretaria ad-hoc** de la junta, la **Señorita VERÓNICA ESTEFANÍA VEGA GUALOTUÑA.**

Aceptado los puntos del orden del día, se procede de inmediato a tratarlos:

1. **Conocer y aprobar las cuentas, el balance y los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2015.**

Av. Los Conquistadores E14-197 y Gral Perrier
Quito Ecuador
calpelab@mcgages.com
PHONE: (02) 322 6796 Móvil: 0998713922

Al tratar el primer punto del orden día, se concede la palabra al Señor CABRERA MOYANO GERMÁN EDUARDO, quien en su calidad de Gerente General de la Compañía, procede a presentar a la Asamblea la cuentas, estados financieros y el balance de la empresa correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015. Los mismos que son explicados de manera prolija por el Gerente General a la Junta. Terminada su intervención, propone y eleva a moción que se apruebe las cuentas, estados financieros y el balance de la compañía, que han sido puestos a deliberación de la Junta.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la junta general de socios resuelve de manera unánime, aprobar las cuentas, el balance y los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2015.

2. Conocer y aprobar el informe del Gerente general sobre la administración, actividades y demás negocios sociales por el año 2015.

Al tratar el segundo punto del orden día, la presidencia concede la palabra al Gerente General, quien indica que al finalizar el período 2015 se han cumplido los objetivos esperados de la empresa.

Concluida la lectura del informe y la explicación dada de este por parte del Gerente General. El cual propone y eleva a moción la aprobación del mismo.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la junta general de socios resuelve de manera unánime, aprobar unánimemente el informe del Gerente general sobre la administración, actividades y demás negocios sociales por el año 2015.

3. Decidir sobre el reparto de utilidades año fiscal 2015 y la formación de fondos de reserva legal.

Al tratar el tercero y último punto del día, se concede la palabra al Señor CABRERA CERVANTES GERMAN EDUARDO quien manifiesta que luego de analizar los estados financieros la empresa obtuvo utilidades, las cuales se puede repartir a los socios luego de destinar una parte de las mismas a la creación del fondo de reserva como lo indican los estatutos en sus art. 25: "La compañía de acuerdo a la Ley, formará un fondo de reserva hasta que este alcance por lo menos al (20%) del capital social, para lo cual, segregará de las utilidades liquidas y realizadas de cada ejercicio económico, un cinco por ciento (5%). La formación del fondo de reserva legal y el reparto de utilidades será cumplida por la Junta General y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley, la Junta General de socios podrá constituir otros fondos de reserva para los objetivos que ella determine". La cual eleva a moción a los socios presentes.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de socios resuelve aprobar la moción del gerente de manera unánime, el reparto de utilidades año fiscal 2015 y la formación de fondos de reserva legal.

Av. Los Conquistadores E14-197 y Gral Perrier
Quito Ecuador
calpelab@mcgages.com
PHONE: (02) 322 6796 Móvil: 0998713922

Sin más que tratar la Presidencia dispone un receso de treinta (30) minutos para la redacción de la presenta Acta. Trascurrido este lapso, se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando la decisión social tomada de forma unánime, para constancia se deja firmado en unanimidad el acto a las 19h30 en que se declara concluida la Asamblea.

CABRERA CERVANTES CHRISTIAN DANIEL
SOCIO_ PRESIDENTE

CABRERA MOYANO GERMÁN EDUARDO
SOCIO_GERENTE GENERAL

CABRERA CERVANTES SANTIAGO GERMAN
SOCIO

VEGA GUALOTUÑA VERÓNICA ESTEFANÍA
SECRETARIA AD-HOC